



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 040-2018-AC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Diciembre del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 20 de Diciembre del 2018, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2019 para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; estando con el Informe N° 276-2018-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°368 -2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los Plazos señalados por Ley, bajo Responsabilidad;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30879 publicada el 06/12/2018 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" y la Resolución Directoral N° 014-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"

Que, mediante Informe N° 276-2018-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la recomendación del citado informe solicita que se apruebe el Proyecto de Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, cuyo monto es S/ 93'078,047.00 soles por toda fuente de financiamiento, tal como lo señala el Artículo 9, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo solicita que se apruebe de acuerdo al artículo 47° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización el porcentaje del rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que tiene un Presupuesto Institucional 2019 de S/ 53'245,810.00 Soles distribuido de la siguiente manera un monto de S/ 26'622,905.00 Soles equivalente al 50 % para Gastos Corrientes y un monto de S/ 26'622,905.00 Soles equivalente al 50 % para Gastos de Capital;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta,



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 93'078,047.00 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2019				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES	RUBROS	EN SOLES	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	6,436,845.00	00 RECURSOS ORDINARIOS	6,436,845.00	7%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,992,318.00	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,992,318.00	15%
5. RECURSOS DETERMINADOS	72,648,884.00	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	53,245,810.00	57%
		08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18,276,200.00	20%
		18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS	1,126,874.00	1%
TOTAL INGRESOS	93'078,047.00		93'078,047.00	100.0%

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2019						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON SOBRE CANON, REGALIAS Y RENTAS	TOTAL GASTOS
1. RECURSOS ORDINARIOS	6,436,845.00					6,436,845.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		13,992,318.00				13,992,318.00
5. RECURSOS DETERMINADOS			53,245,810.00	18,276,200.00	1,126,874.00	72,648,884.00
TOTAL GASTOS POR RUBROS	6'436,845.00	13'992,318.00	53'245,810.00	18'276,200.00	1'126,874.00	93'078,047.00

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2019			
ESTRUCTURA DE GASTO		PIA 2019	%
GASTOS CORRIENTES		64,378,268.00	69%
2	1 Personal y Obligaciones Sociales	12,617,042	
2	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,739,495	
2	3 Bienes y Servicios	42,752,012	
2	4 Donaciones y Transferencias	1,899,719	
2	5 Otros Gastos	1,370,000	
GASTOS DE CAPITAL		28,699,779.00	31%
2	6 Adquisición de Activos No Financieros	26,000,000	
2	6 Adquisición de Activos No Financieros - Activos	2,699,779	
TOTAL		93'078,047.00	100.00%

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de S/ 53'245,810.00 distribuido de la siguiente manera:

TIPO GASTO	PORCENTAJE	SI.
GASTOS CORRIENTES	50%	26'622,905.00
GASTOS DE CAPITAL	50%	26'622,905.00
TOTAL	100%	53'245,810.00

ARTICULO TERCERO.- El Presupuesto de Ingresos se detalla en el Formato: "Presupuesto de Ingresos", y el Presupuesto de Gastos en el Formato: "Presupuesto de Gastos".

ARTICULO CUARTO.- Aprobar la Estructura Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, por Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad detallada en el Formato: "Estructura Programática y Funcional".

ARTICULO QUINTO.- Notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.R. MILTON A. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE